



N.I.E.: [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA INVESTIGACIÓN NACIONAL

Supuesto: SUPUESTO GENERAL RESIDENTE EN EL EXTERIOR PROFESORES

Duración: Desde que se dicta esta resolución hasta el día 15/07/2027

Nº Expediente: 28 [REDACTED]

A favor de: [REDACTED]

Fecha nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Consulado:

Empresa: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

Ocupación: 22101011 PROFESORES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Ámbito geográfico: NACIONAL

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, dado que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, que figura al dorso de esta resolución, y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Migraciones **resuelvo:**

CONCEDER la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA INVESTIGACIÓN NACIONAL, por aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 16 de Julio de 2024
El Director General de Gestión Migratoria
PD. El Subdirector General de Inmigración y Movilidad Internacional
(Orden ISM/419/2021, de 26 de abril)

Luis Esteban-Manzanares Fernández-Roldán



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL

UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS

unidadgrandesempresas@inclusion.gob.es

ANDRES PERILLE CASTRO
DESCONOCIDO, SN

CSV: [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : LUIS ESTEBAN-MANZANARES FERNANDEZ-ROLDAN | FECHA : 16/07/2024 19:18 | Sello de Tiempo: 16/07/2024 19:18